



**INFORME: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESERVAS FLUVIALES EN LA CUENCA  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO. AGOSTO 2009.**

• **Antecedentes:**

- El concepto de Reserva Natural Fluvial (RNF) se menciona por primera vez en la legislación española en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y en el Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el RD 907/2007, de 6 de julio).
- De acuerdo a estas normativas el CEDEX realiza una primera propuesta de Reservas Naturales Fluviales que la Comisaría de Aguas del Tajo analiza y modifica.

• **Objetivo:**

- Se pretende realizar una valoración de los tramos propuestos como Reservas Naturales Fluviales dentro de la Cuenca Hidrográfica del Tajo (CEDEX y Comisaría de Aguas de la CHT, 61 tramos en total).

• **Metodología:**

- La metodología empleada es un análisis geográfico de localización de las distintas presiones que son incompatibles con la declaración de zona protegida para la selección de las reservas naturales fluviales.
- Criterios de idoneidad: La consideración de no adecuación como RNF acompañará a:
  - Tramos que se encuentren aguas abajo de una presa ubicada en la misma corriente, si la corriente es tributaria se contemplará la no consideración más adelante. La razón de tomar este criterio es la fuerte interferencia que supone la ruptura en la continuidad longitudinal para las migraciones de la ictiofauna, cambios en el régimen hídrico, regulación de avenidas, retención de sedimentos etc.
  - Tramos que soporten vertidos industriales directos y vertidos urbanos directos de más de 2000 HE (habitantes equivalentes). Este criterio se debe a la suposición del mal funcionamiento del proceso de depuración existente para el vertido, con la consiguiente afeción a la calidad fisicoquímica del río.
  - Tramos canalizados, con protección de márgenes o cobertura del lecho.
  - Tramos con una alteración del régimen de caudales anual superior a 1 Hm<sup>3</sup>.

• **Conclusiones:**

- Sólo tres de los tramos estudiados no se pueden considerar como RNF en toda su longitud por el incumplimiento de los criterios planteados.
- En algunos tramos el análisis refleja que la longitud del tramo propuesta debería simplemente reducirse para cumplir con los criterios de inclusión en la propuesta de RNF.
- Como conclusión, se proponen como Reservas Natural Fluviales de la Cuenca Hidrográfica del Tajo 58 tramos con una longitud total de 821,77 km.



**INFORME: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESERVAS FLUVIALES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO. AGOSTO 2009.**

